

Tema: Señalización vial Jardín Huellitas.
Fecha: 16/04/2013

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3121/2013

VISTO:

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica Municipal;
la Ordenanza Municipal N° 3003/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la calle Almafuerde N° 1324, se encuentra el Jardín de Infantes “Huellitas”;
que en la zona donde se ubica la Institución no hay colocada ninguna señalización vertical que indique la existencia del jardín de infantes;
que debemos garantizar mediante la sanción de Ordenanzas la seguridad de las familias que concurren diariamente a la institución educativa;
que corresponde al Concejo Deliberante de la ciudad legislar en materia de seguridad vial.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área municipal correspondiente, arbitre los medios necesarios, a fin de efectuar la señalización vertical en el Jardín de Infantes, denominado “**Huellitas**”, ubicado en calle Almafuerde N° 1324, que se detalla a continuación:

- a) En la esquina de las calles Almafuerde y Almirante G. Brown deberá instalar un (1) cartel que se indique la leyenda **DESPACIO ESCUELA – VELOCIDAD MÁXIMA 20 Km.**
- b) Señalización horizontal de las sendas peatonales en las esquinas adyacentes a la institución educativa.
- c) Señalización vertical de **PARE** y/o con la leyenda “**CEDA EL PASO**” en las esquinas de las calles inmediatas a las institución educativa en que se encuentre señalizada la senda peatonal.
- d) Deberá delimitar sobre el frente del establecimiento educativo, el área destinada a ascenso y descenso de los alumnos, mediante señalización horizontal y vertical de, “**PROHIBIDO ESTACIONAR EN HORARIO ESCOLAR**”, en los horarios de ingreso y egreso escolar.

Art. 2º) Los gastos que efectuó el cumplimiento de la presente, imputese a la partida que corresponda del presupuesto 2013.

Art. 3º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2013.

Fr/OMV